



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 119 - 2024-A-MPC

Sicuani, 20 de mayo de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 026 - 2023-A-MPC, de fecha 22 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”.***

Que, el numeral 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde: ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”.***

Que, asimismo el Art. 43° del cuerpo normativo en referencia establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.***

Que, el Numeral 78.1 del Art. 78° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2029-JUS, modificado por la Ley N° 31465, establece que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia de un órgano a otro al interior de una misma Entidad.

Que, las competencias y funciones desconcentradas en las Gerencias y Unidades Orgánicas deberán administrarse dentro de la normatividad legal vigente, respetando el procedimiento de las instancias administrativas establecidas, conforme lo señala el numeral 85.1) y 85.3) del Art. 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, modificado por la Ley N° 31465.

Que, asimismo, cabe señalar que, en atención a lo dispuesto en el numeral 8.2) del Art. 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, modificado por el Dec. Leg. N° 1444, ha establecido que el Titular de la Entidad puede delegar funciones mediante resolución, la autoridad que la referida norma le otorga, salvo las excepciones establecidas de forma expresa.

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, ha adoptado una estructura gerencial, sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control permanente de los actos administrativos emitidos, así como, la legalidad, ejercicio del legítimo poder, economía, acceso gratuito, transparencia, Simplicidad, eficacia, eficiencia administrativa y de gestión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 febrero de 2023, se resolvió delegar atribuciones al Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, Gerente de Desarrollo Económico, Gerente de Servicios Públicos Municipales, Gerente de Transporte y Circulación Vial de la Municipalidad Provincial de Canchis, asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2023-A-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente Municipal, del mismo modo, mediante Resolución de Alcaldía N° 073-2023-A-MPC, de fecha 13 de abril de 2023, se resolvió delegar atribuciones al Gerente General del Instituto Vial Provincial de Canchis, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2023-A-MPC, de fecha 18 de mayo de 2023, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente de Administración y Finanzas, de igual forma mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2023-A-MPC, de fecha 27 de junio de 2023, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente Municipal y a la Gerente de Administración y Finanzas, mediante Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A-MPC, de fecha 31 de agosto de 2023, se resolvió ampliar facultades y atribuciones al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2023-A-MPC, de fecha 20 de octubre de 2023, se resolvió ampliar facultades y atribuciones al Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura Urbana y Rural y Sub Gerente de Catastro y Desarrollo Urbano y Rural, mediante Resolución de Alcaldía N° 422-2023-A-MPC, de fecha 16 de noviembre de 2023, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente de Administración y Finanzas, mediante Resolución de Alcaldía N° 465-2023-A-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente Municipal, mediante



Municipalidad Provincial de Canchis

Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MPC, de fecha 12 de enero de 2024, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente Municipal y mediante Resolución de Alcaldía N° 075-2024-A-MPC, de fecha 09 de abril de 2024, se resolvió ampliar atribuciones al Gerente Municipal.

Que, la actual Gestión Municipal tiene como objetivo garantizar la celeridad en los procedimientos administrativos, resultando necesario la emisión de un instrumento legal respecto a la delegación de facultades resolutorias a favor de la Gerencia Municipal.

Por lo que estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR LA DELEGACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES, conforme al siguiente detalle:

1. GERENTE MUNICIPAL:

EN RELACION A GESTION ADMINISTRATIVA:

- 1.1 Autorizar y/o denegar de manera excepcional y justificada la sustitución del profesional propuesto por el contratista en cuyo caso el perfil del reemplazante no afectara las condiciones que motivaron el proceso de selección.
- 1.2 Aprobar, autorizar y/o emitir todo tipo de actos administrativos que resulten necesarios para la elaboración y/o ejecución de estudio y proyecto de pre inversión e inversión.

2. SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS:

EN RELACION A GESTION ADMINISTRATIVA:

- 2.1 Disponer y/o autorizar acciones de desplazamiento de personal entre unidades ejecutoras y/o operativas del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Canchis, específicamente transferencias, reasignaciones, destakes y permutas.
- 2.2 Aprobar la rotación de personal, previa coordinación con las áreas involucradas.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO los numerales 2.2 y 2.24 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC, de fecha 22 febrero de 2023, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 026-2023-A-MPC.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SUBSISTENTE EN TODOS SUS EXTREMOS la Resolución de Alcaldía N° 048-2023-A-MPC, de fecha 13 de marzo de 2023, Resolución de Alcaldía N° 073-2023-A-MPC, de fecha 13 de abril de 2023, Resolución de Alcaldía N° 098-2023-A-MPC, de fecha 18 de mayo de 2023, Resolución de Alcaldía N° 144-2023-A-MPC, de fecha 27 de junio de 2023, Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A-MPC, de fecha 31 de agosto de 2023, Resolución de Alcaldía N° 236-2023-A-MPC, de fecha 20 de octubre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 422-2023-A-MPC, de fecha 16 de noviembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 465-2023-A-MPC, de fecha 29 de diciembre de 2023, Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MPC, de fecha 12 de enero de 2024 y Resolución de Alcaldía N° 075-2024-A-MPC, de fecha 09 de abril de 2024.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER a los FUNCIONARIOS DELEGADOS DEN CUENTA AL ALCALDE respecto de las resoluciones y actos administrativos emitidos en el marco de la presente delegación.

ARTICULO QUINTO.- ESTABLECER que las resoluciones y actos administrativos emitidos en el marco de la presente delegación, deben ser efectuadas con sujeción a las disposiciones legales y administrativas que las rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el Cumplimiento de las atribuciones delegadas, conforme a Ley.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Sub Ger. Recursos Humanos
Asesoría Jurídica
Sub. Ger. Informática.
OCI
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)